ACTA DE CANCELACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 201/2025
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 20 de Mayo de 2025**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66, 71 numeral 3, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Acta de Cancelación de la **Licitación Pública Local LPL 201/2025 Sin Concurrencia del Comité,** denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES EXTERIORES PARA LA DELEGACIÓN JALISCO EN LA OLIMPIADA NACIONAL"** procedimiento derivado de la **Solicitud de Aprovisionamiento 43-022-2025,** mismo que se llevó a cabo con recursos **estatales del ejercicio 2025,** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **30 de abril de 2025** publicó la **CONVOCATORIA** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72 numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO. - El **07 de mayo de 2025** se llevó a cabo una **Junta de Aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO. - El **08 de mayo de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de "La Ley".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, así como **02 dos** proveedores, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

- **MANUEL JAEL GARCÍA MOYANO.**
- **SERVICIOS EMPRESARIALES GOTHEL S.A. DE C.V.**

QUINTO: Con fecha del **19 de mayo del 2025**, se recibió el oficio número **CAF/208/21/2025,** emitido por **ANA MARGARITA TELLO BARBA**, bajo el cargo de **COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN y FINANZAS** del **CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO**, en su carácter de área requirente, mediante el cual se solicitó a esta Dirección General de Abastecimientos, la cancelación del procedimiento de licitación.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite la siguiente:

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

ACTA DE CANCELACION

Con fundamento en el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en el numeral 18.2 de las presentes bases, el área requirente determino cancelar el proceso de la **Licitación Pública Local LPL 201/2025 Sin Concurrencia del Comité, "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES EXTERIORES PARA LA DELEGACIÓN JALISCO EN LA OLIMPIADA NACIONAL"**, justificando dicha cancelación mediante el oficio número **CAF/208/21/2025**, de la siguiente manera:

> *"(…) Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, el Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes. En lo entendido se solicita la cancelación a petición del Área Requirente "*

Lo anterior en virtud de que las necesidades del organismo con respecto a los bienes licitados se han modificado, de forma en que, de proseguir con el proceso, podrían causarse daños y/o perjuicios a la entidad, debido a la modificación en las cantidades requeridas, por lo cual se solicita se provea de conformidad.

Esta **Acta de Cancelación** consta de **02** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.	DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN.	
JOSÉ DE JESÚS LUJÁN SÁNCHEZ.	COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.	

POR EL CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRA. ANA MARGARITA TELLO BARBA.	COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO.	

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800